



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 ENE 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 246, establece Cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, mediante Carta N° 0001-2019-UNTRM-FIZAB/NLMV, de fecha 18 de enero del 2019, el M.Sc. Nilton Luis Murga Valderama, informa al Director Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, que mediante Contrato N° 151-2018-INIA-PNIA-PASANTIA- CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA BECA PARA LA PASANTÍA: "Avances en reproducción y biotecnología reproductiva bovina", le han otorgado el financiamiento para realizar dicha pasantía, la cual contribuirá a su formación profesional y al mismo tiempo poder impartir los conocimientos y experiencias en esta actividad a los alumnos de su Facultad, cuyos compromisos se encuentran en el plan de pasantía presentado al PNIA para el concurso respectivo; en ese contexto solicita licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, de acuerdo al artículo 32° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, a partir del 28 de enero al 28 de febrero del 2019, la cual se llevará a cabo en la Empresa FERTIEMBRO REPRODUCCION ANIMAL – Brasil;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025 -2019-UNTRM/CU

Que, con Informe N° 005-2019-UNTRM-FIZAB/D.D.A., de fecha 21 de enero del 2019, el Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa que ha revisado el expediente presentado por el M.Sc. Nilton Luis Murga Valderama, quien solicita licencia por capacitación externa oficializada, para realizar estudios según Contrato N° 151-2018-INIA-PNIA-PASANTIA-CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA BECA PARA LA PASANTÍA: "Avances en reproducción y biotecnología reproductiva bovina", a realizarse en la Empresa FERTIEMBRO REPRODUCCION ANIMAL – Brasil, por periodo de 30 días, a partir del 28 de enero al 28 de febrero del 2019, el cual cumple con requisitos establecidos en el artículo 29° del Reglamento de Capacitación Docente de la UNTRM, por tal motivo, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada solicitada por el M.Sc. Nilton Luis Murga Valderama, para realizar la pasantía antes mencionada;



Que, con Oficio N° 024-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de enero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 018-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de enero del 2019, con la cual, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber al M.Sc. Nilton Luis Murga Valderama, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar la pasantía "Avances en reproducción y biotecnología reproductiva bovina", que se llevará a cabo en la Empresa FERTIEMBRO REPRODUCCION ANIMAL – Brasil, a partir del 28 de enero al 28 de febrero del 2019, el cual será financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria según Contrato N° 151-2018-INIA-PNIA-PASANTIA;

Que, con Oficio N° 045-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de enero del 2019, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 018-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de enero del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 23 de enero del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 018-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de enero del 2019, con la cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber del M.Sc. Nilton Luis Murga Valderama, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar la pasantía "Avances en reproducción y biotecnología reproductiva bovina", que se llevará a cabo en la Empresa FERTIEMBRO REPRODUCCION ANIMAL – Brasil, a partir del 28 de enero al 28 de febrero del 2019, el cual será financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria según Contrato N° 151-2018-INIA-PNIA-PASANTIA;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber del M.Sc. Nilton Luis Murga Valderama, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar la pasantía "Avances en reproducción y biotecnología reproductiva bovina", que se llevará a cabo en la Empresa FERTIEMBRO REPRODUCCION ANIMAL – Brasil, del 28 de enero al 28 de febrero del 2019, financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria según Contrato N° 151-2018-INIA-PNIA-PASANTIA.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, presentará la documentación de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Poncarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
ctm/r